GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

REF: Ordena tomar en arrendamiento el inmueble ubicado en calle Serrano Nº 14, oficinas 702-703, comuna de Santiago.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº_____/

SANTIAGO, 22.MAY2009* 3560

VISTOS:

a) El Oficio Ordinario Nº 1173, de fecha 26 de diciembre de 2008, dirigido por el Sr. Director de Presupuestos a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en virtud del cual autoriza la solicitud de arrendamiento del Serviu- Seremi Región Metropolitana.

b) El Oficio Ordinario Nº 13, de fecha 6 de enero de 2009, dirigido por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo al Director del Serviu Metropolitano, en virtud del cual le solicita proceder con el contrato de arrendamiento autorizado en el visto a), respecto del inmueble de calle Phillips 84, oficina 65, comuna de Santiago.

c) El Oficio Ordinario Nº 38, de fecha 12 de enero de 2009, dirigido por la Jefa del Departamento de Gestión Inmobiliaria a la Subdirectora Jurídica, mediante el cual, acompañando los documentos respectivos, solicita se de curso a la tramitación legal del contrato de arrendamiento solicitado en el visto b).

d) El Oficio Ordinario Nº 1101, de fecha 20 de marzo de 2009, dirigido por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo al Director del Serviu Metropolitano, en virtud del cual le solicita no perseverar con el contrato de arrendamiento previamente solicitado respecto de las oficinas de calle Phillips 84, oficina 65, comuna de Santiago, y solicita arrendar en definitiva el inmueble de calle Serrano Nº 14, oficinas 702-703, comuna de Santiago en las condiciones allí establecidas.

e) El Oficio Ordinario Nº 1453, de fecha 16 de abril de 2009, dirigido por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo al Director (s) del Serviu Metropolitano, en virtud del cual le informa las condiciones con sujeción a las cuales deberá arrendarse el inmueble de calle Serrano Nº 14, oficinas 702-703, comuna de Santiago.

f) El Oficio Ordinario Nº 1794 de fecha 7 de mayo de 2009, dirigido por el Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo al Director (s) del Serviu Metropolitano, en el cual complementa el Oficio referido en el visto anterior.

g) El certificado de dominio vigente del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el cual consta inscrita a nombre del arrendador, a fojas 40489 Nº 66124, año 2006, el inmueble objeto del arrendamiento.

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

REF: Ordena tomar en arrendamiento el inmueble ubicado en calle Serrano Nº 14, oficinas 702-703, comuna de Santiago.

h) La Resolución Nº 1.600 de 2008, dictada por la Contraloría General de la República que fija normas sobre el trámite de exención de Toma de Razón.

i) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1.- Tómese en arrendamiento, a la sociedad **ASESORÍAS SANZA LIMITADA,** RUT. 77.455.960-4, domiciliada en calle Serrano Nº 14, oficina 701, comuna de Santiago, representada legalmente por don Víctor Luciano Sanza López, el inmueble de su propiedad ubicado en calle Serrano Nº 14, oficinas 702-703, comuna de Santiago, el cual será ocupado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y que será destinado por ésta a oficinas de atención a público.

2.- El monto de la renta ascenderá a UF 80 mensuales, que se pagará dentro de los 5 primeros días de cada mes, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato.

3.- El contrato de arrendamiento tendrá una duración de 3 años a partir de la fecha de su suscripción, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Servicio, pudiendo terminarse anticipadamente en caso contrario. Al cumplimiento de dicho plazo, podrá renovarse el referido instrumento, siempre que las partes no hayan manifestado expresamente su decisión contraria antes de su vencimiento.

4.- El inmueble arrendado no podrá ser subarrendado.

5.- El Servicio arrendatario podrá instalar en el frontis de las oficinas arrendadas, con la aprobación del arrendador, un letrero que identifique a la entidad que las ocupa.

6.- La entrega material del inmueble objeto del presente arrendamiento se efectuará conjuntamente con la suscripción del respectivo contrato de arrendamiento.

7.- El arrendatario deberá pagar al arrendatario, a título de garantía de conservación de la propiedad, la suma de UF 80, la cual se restituirá al término del contrato.

8.- El arrendatario pagará al arrendador la suma de $ 4.900.000, los cuales serán destinados exclusivamente por éste al gasto de instalación de puntos de red, telefonía, y electricidad limpia, que permitirán habilitar el inmueble objeto del arrendamiento.

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

REF: Ordena tomar en arrendamiento el inmueble ubicado en calle Serrano Nº 14, oficinas 702-703, comuna de Santiago.

9.- La Subdirección Jurídica deberá extender la correspondiente escritura de contrato de arrendamiento, teniendo especial cuidado en resguardar los intereses del Servicio.

10.- Impútese el gasto que demande la presente Resolución al Item 22.09.002 del presupuesto vigente del Serviu Metropolitano, aprobado por Ley 20.314 de 2008, para el año 2009.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANDRÉS MARCELO SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTORA JURIDICA

SAM/ACA/FBC
DISTRIBUCION
Destinatario
.- Dirección SERVIU Metropolitano
.- Subdirección Jurídica
.- Subdirección de OO.HH.
.- Depto. Fiscalización y Control
.- Depto. Gestión Inmobiliaria
.- Sección Control y Análisis Contable
.- Ministro de Fe
.- Oficina de Partes
.- Archivo Carpeta Nº 4324.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

REFRENDADO

20 MAY 2009

Ord. 2808

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Dipres Reg. OO-749
23.12.2008

SUBS

INGRESO
OF. PARTES
26 DIC 2008

1465

ORD.: N° 1.173

ANT.: Oficio Ord. N° 0733, 21.08.2008 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

MAT.: Autorización para suscribir contrato de arrendamiento.

SANTIAGO, 26 DIC. 2008

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Mediante Oficio del antecedente se solicita autorización para arriendo de inmuebles para el funcionamiento de dependencias de diversas SEREMIs y SERVIUs, en las ciudades de Arica, Rancagua, Temuco y Santiago, conforme a lo dispuesto en las instrucciones para ejecución de la Ley de Presupuestos año 2008.

2. Analizados los antecedentes, cumplo con informar a Ud. que esta Dirección autoriza las solicitudes de arriendo del SERVIU Región de la Araucanía y de la SEREMI de Arica y Parinacota, hasta por el monto solicitado por cada Servicio.

3. En relación a las solicitudes de arriendo referidas al SERVIU-SEREMI Región O'Higgins y SEREMI Región Metropolitana, se acogen las solicitudes de arriendo para dichas regiones, sujeto a que se envíe a esta Dirección información periódica respecto al inicio y avance en la ejecución física de las obras de ampliación del edificio institucional y de los trabajos de remodelación, para cada región respectivamente

4. El financiamiento de la presente autorización deberá ser provisto con los recursos consultados en el presupuesto vigente del servicio respectivo.

GABINETE SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
N° Interno 0009
Destino DIFIN
Trámite Correspondencia
Fecha 29 DIC. 2008

Saluda atentamente a Ud.,

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos

cc: DIVAD

Distribución:
- Destinatario
- DIPRES – Sector Vivienda
- Oficina de Sector Dipres

GOBIERNO DE CHILE
SEREMI
METROPOLITANA
VIVIENDA
URBANISMO

Departamento de Planes y Programas
Interno N°030 – 12 - 2009-01-02

ORD.: N° 13 /

ANT.: Oficio Ord. Nº 1173, 26.12.2008 del Director de Presupuestos.

MAT.: Procede a autorizar arriendo de Oficina Phillips 84 para dependencias de la SEREMI RM

SANTIAGO, 06 ENE. 2009

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Mediante el presente solicito a Usted proceder con el contrato de arriendo de Phillips 84 oficina 65 a partir del mes de Marzo del año en curso, la cual será ocupada por dependencias de esta Secretaría Ministerial. Dicho arriendo ha sido previamente autorizado tanto por el nivel central del Ministerio como por el Director de Presupuestos en Ord. Nº 1173 del 26.12.2008 que se encuentra adjunto.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj. Ord. Nº 1173 del 26.12.2008 del Director de Presupuestos
JEF/ PWL
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Jefe Subdirección de Finanzas, SERVIU RM
Jefa Departamento de Gestión Inmobiliaria, SERVIU RM
Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Depto. de Planes y Programas
Archivo.

DEPTO. FISC. y Control.

41
(25)

12.1.09

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA
EQUIPO TEC. DE TRANSFERENCIAS
Of. Int. N° 64
Ingr. N°35

147.
SUBDIRECC. JURIDICA
OF. DE PARTES
12 ENE 2009
RECIBIDO
SERVIU METROPOLITANO

ORD. Nº 38

ANT.: ORD. N° 13 del 06.01.09, SEREMI de V. y U.
ORD. N°4679 del 21.11.08

MAT.: COMUNA DE SANTIAGO
Arriendo oficina para dependencias de la SEREMI de V. y U.

Santiago, 12 ENE 2009

A : SUBDIRECTORA JURÍDICA

DE : JEFA DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA

En atención al Ord. N° 13 del 06.01.09 citado en Ant., agradeceré a Ud. proceder a elaborar el contrato de arriendo de la oficina N°65 de calle Philips N°84, en la comuna de Santiago, la que será ocupada por dependencias de la SEREMI Metropolitana de V. y U. a partir del mes de marzo,.

Además, adjunto remito a Ud. Acta de Observaciones correspondientes a la visita de inspección efectuada por el Arquitecto Sr. Alexandre Etchegaray M., Jefe del Equipo Técnico de Transferencias de este Departamento, las que debieran ser subsanadas previo a la toma de posesión del inmueble, si Ud. lo estima conveniente.

SERVIU METROPOLITANO DEPTO. GESTION INMOBILIARIA JEFE

VIOLETA RIFFO SALGADO
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA

Lo indicado.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS

AEM

DISTRIBUCIÓN:
DESTINATARIA / DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA / EQUIPO REGISTRO Y MONITOREO / EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS / ARCHIVO.

GOBIERNO DE CHILE
SEREMI
METROPOLITANA
VIVIENDA
URBANISMO

SUBDIR JURIDICO

1537 Subd. Jur.
SUBDIRECC. JURIDICA
OF. DE PARTES
23 MAR 2009
RECIBIDO
SERVIU METROPOLITANO

ASESORIA JURÍDICA
Int. 232
040-0079-2009

SERVIU METROPOLITANO
PARTES RECEPCION
004356
BIST.

ORD. N°: 1101 /

ANT.: Oficio Ord. N° 13, de 06.01.2009, de esta SEREMI.

MAT.: Pide no perseverar con arriendo solicitado y realizar las gestiones para otro arriendo.

SANTIAGO, 20 MAR. 2009

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Mediante el documento del Ant. esta Secretaría Ministerial solicitó a vuestro Servicio proceder con el contrato de arriendo de Phillips 84, oficina 65, comuna de Santiago con Inmobiliaria e Inversiones Limaves Ltda.

Por medio del presente venimos en comunicarles la decisión de esta SEREMI en orden a no perseverar con el arriendo referido.

En su lugar se ha optado por arrendar las Oficinas 702-703 ubicadas en calle Serrano 14 a Asesorías Sanza Limitada, por resultar de mayor conveniencia para los fines del Servicio, tanto por su tamaño y estado como por su cercanía a las dependencias de la SEREMI y del MINVU. El canon de arriendo asciende a la suma de 80 UF, por un plazo base mínimo de 3 años, a contar de los primeros días de mayo.

Saluda Atentamente a Ud.

CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CGR/CVO/yam
Distribución
- Destinatario
- Srta. Silvana Airola, Subdirectora Jurídica - SERVIU
- Unidad de Administración
- Asesoría Jurídica
- Archivo

Alameda Libertador Bernardo O'higgins N° 874 - Piso 8° Y 9° - Central Telefónica 351 3000
Fax Piso 8° 639 4944 · Fax Piso 9° 664 0465

GOBIERNO DE CHILE
SEREMI
METROPOLITANA
VIVIENDA
URBANISMO

ASESORIA JURÍDICA
Int. .322
040-00108-2009

ORD. N°: 1453 /

ANT.: Su Ord. N° 316, de fecha 13 de Abril de 2009.

MAT.: Informa antecedentes requeridos con relación al Arrendamiento de las Oficinas ubicadas en Calle Serrano N° 14, comuna de Santiago.

SANTIAGO, 16 ABR. 2009

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENMDA Y URBANISMO.

A: DIRECTOR (S) SERVIU METROPOLITANO.

Mediante documento del Ant. se nos requiere remitir a la brevedad la información solicitada a fin de proceder a la redacción del contrato de arrendamiento de las oficinas ubicadas en calle Serrano, 14, comuna de Santiago.

Al respecto cumplo con informar lo siguiente:

A) Antecedentes del Arrendador.

- Individualización del Arrendador: Asesorías Sanza Limitada.
- Rut 77.455.960-4
- Domicilio: Serrano 14, oficina 701, santiago.
- Representante Legal: Víctor Luciano Sanza López, chileno, casado, y separado totalmente de bienes, analista programador computacional, CNI: N° 5.614.548-6.
- Poder: Consta de la Escritura de Modificación de Sociedad de fecha 24 de octubre de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago, René Benavente Cash inscrita a fojas 52176 N° 36109 del Registro de Comercio de 2008 y anotada al margen de la inscripción de la sociedad, a fojas 12580 N° 10204 del Registro de Comercio del año 2000 y su extracto publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de noviembre de 2008.

B) Condiciones del Contrato:

- Bien a arrendar: Oficinas 702-703 del Edificio Serrano 14, de igual ubicación.
- Canon de arriendo: UF 80 mensuales.
- Plazo: Tres años con posibilidad de renovación.
- Subarriendo: No.

SERVIU METROPOLITANO
DIRECCION
RECEPCION
17 ABR 2009
FECHA..... REG. 4117 Jurídica
4319- Jurídica

GOBIERNO DE CHILE
SEREMI
METROPOLITANA
VIVIENDA
URBANISMO

- Garantía: No se ha acordado.
- Cláusula que permita la instalación en las oficinas de un letrero que identifique al Servicio que las ocupa, el que debe ser aprobado por el Arrendador.
- Cláusula en la que se declare expresamente que el uso de las oficinas implica atención de público, lo cual puede significar un flujo importante, pero tolerable, de personas que hagan entrada y salida del edificio.
- Cláusula donde las partes fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago a fin de someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.
- Cláusula donde se estipula que el contrato comenzará a regir una vez se encuentre totalmente tramitada la Resolución del SERVIU que lo aprueba.

Saluda Atentamente a Ud.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO MINVU

CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Incl. Carpeta de antecedentes.

CGR/CVO/am
Distribución
Destinatario
Unidad de Administración
Asesoría Jurídica
Archivo

GOBIERNO DE CHILE
SEREMI
METROPOLITANA
VIVIENDA
URBANISMO

ASESORIA JURIDICA
INT. 393
040-00124-2009

ORD.: 1794 /

ANT.: 1) Su Ord. N° 316, de fecha 13 de abril de 2009.
2) Nuestro Ord. N° 1453, de fecha 16 de abril de 2009.

MAT.: Complementa antecedentes relacionados con el arrendamiento de las oficinas N°s 702 y 703 ubicadas en calle Serrano N° 14, comuna de Santiago.

SANTIAGO, 07 MAYO 2009

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : DIRECTOR (S) SERVIU METROPOLITANO

Por Ord. N° 1453, de fecha 16 de abril de 2009, esta Secretaría Ministerial le remitió una serie de antecedentes relacionados con el arrendamiento de las oficinas N°s 702 y 703 ubicadas en calle Serrano N° 14, de la comuna de Santiago.

Al respecto, se complementa la información remitida en el referido oficio, en cuanto al punto B) "Condiciones del Contrato", en el siguiente sentido:

1. Garantía: Corresponderá a un mes de arriendo (80 UF).
2. Plazo: Tres años, con posibilidad de renovación, contados desde el 01 de mayo de de 2009.
3. Cláusula: en la cual se señale que se entregará al arrendador, "Asesorías Sanza Limitada", la suma de $4.900.000, por concepto de gastos de instalación de puntos de red, telefonía y electricidad limpia con el objeto de habilitar del inmueble que será arrendado.

Asimismo, se acompaña copia simple de inscripción con vigencia de los inmuebles ya singularizados, a nombre del arrendador.

Saluda Atentamente a Ud.

CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj. Antecedentes indicados.

CGR/MGM/yam.

DISTRIBUCIÓN.
- ✓ Destinatario.
- ✓ Unidad de Administración.
- ✓ Secretaría Ministerial Metropolitana de V. y U.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Archivo.

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 40489

Nº 66124

M/FVD/JS

: 1613514-2

OMPRAVENTA

AVIERA CHILENA

EL PACIFICO

.A.

SESORIAS SANZA

IMITADA

EP: 65454

0591

IATPP

Santiago, once de agosto del año dos mil seis.-

La sociedad ASESORIAS SANZA LIMITADA, RUT. 77.455.960-4, de este domicilio, es dueña del departamento número setecientos dos del séptimo piso, del edificio ubicado en calle Serrano número catorce, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano agregado al final del Registro del mes de abril del año 1963, Carteles 30 al 34; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: NORTE, dieciocho coma diez metros con Alameda Bernardo O'Higgins; SUR, dieciocho coma veinte metros con don Santiago Sahram; ORIENTE, cuarenta y seis metros con inmueble Codental Chile; PONIENTE, cuarenta y cuatro coma noventa metros con calle Serrano.- Lo adquirió por compra a la sociedad NAVIERA CHILENA DEL PACIFICO S.A., según escritura de fecha treinta de junio del año dos mil seis, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don René Benavente Cash, Repertorio Número 18776, por el precio de DOS MIL SETECIENTAS TREINTA UNIDADES DE FOMENTO, que se da por pagado.- El título anterior está a Fojas 11224 Número 12727 del año 1976.- Rol de avalúo Número 337-37, Comuna de Santiago.- Requirente: Banco de Chile.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-
Santiago, cinco de mayo del año dos mil nueve.-
Drs:$ 4300

CONCHA REPOSO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
SUPLENTE
SANTIAGO - CHILE

GOBIERNO DE CHILE

USO SERV. ORIGEN

Número Interno
Fecha

SOLICITUD DE REFRENDACION PRESUPUESTARIA

ADA 55E.JVL

(ESTE DOCUMENTO DA ORIGEN A LA RESOLUCIÓN)
Circular Nº 552 / 76 Contraloría Gral. De la Rep.

USO SUBDEPTO. PRESUPUESTO	
Número	1863
Fecha	20 MAY 2009
Ingreso	
Salida	

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO

SÍRVASE DAR AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA AL SIGUIENTE COMPROMISO

1.- CONCEPTO

☐ ADQUISICIÓN ☐ REPARACIÓN ☐ MANUTENCIÓN OCASIONAL ☐ MANUTENCIÓN NORMAL ☐ CONSUMO
☐ HONORARIOS ☐ INDEMNIZACION ☐ SERVICIO ☐ DEVOLUCIÓN ☐ SEGURO ☐ PUBLICACIÓN
☒ APLICACIÓN CONTRATO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº ____ DE ____ y/o CONVENIO DE FECHA ____
☐ MODIFICA O ☐ COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN Nº ____ DE ____ POR ____
☐ OTRO (especificar) ____

REQUERIMIENTO: PAGAR RENTA DE ARRENDAMIENTO A SOCIEDAD ASESORIAS SANZA LIMITADA.

SOLICITANTE: SUBDIRECCION JURIDICA - DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL

2.- DETALLE DEL GASTO

IMPUTAR AL PRESUPUESTO VIGENTE 640 U.F.

ACLARACIONES

MODALIDAD DE PAGO ☐ UNICO ☐ SEMANAL ☐ QUINCENAL ☐ MENSUAL ☐ OTRO ____

INCLUYE IMPUESTO DEL ____ % ☐ SI ☐ NO FECHA VENCIMIENTO ____

OTRAS ____

3.- OBSERVACIONES: PAGAR A SOCIEDAD ASESORIAS SANZA LIMITADA - RUT Nº 77.455.980-4

NOTA LA PRESENTE ☐ MODIFICA ☐ COMPLEMENTA ☐ ANULA la(s) Solicitud de Refrendación Nº ____

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA

SILVIA CAROLINA MOLINARI
ABOGADO
SUBDIRECTORA JURIDICA
FUNCIONARIO AUTORIZADO

RESOLUCION (Nº / F)

NO LLENAR, USO EXCLUSIVO SUBDEPTO. PRESUPUESTO

IMPUTAR EL GASTO, HASTA LA SUMA DE $ UF 640

AL 22.09.002

DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL SERVIU METROPOLITANO, APROBADO POR DECRETO LEY Nº 2034

DE 2009

REFRENDADOR 20 MAY 2009 V°B° JEFE SUBDEPTO.

CONTROL SUBDEPTO. PRESUPUESTO

EGRE	FEC	VALOR	SALDO	EGRE	FEC	VALOR	SALDO	EGRE	FEC	VALOR	SALDO

GOBIERNO DE CHILE

USO SERV. ORIGEN

Número Interno
Fecha

SOLICITUD DE REFRENDACION

PRESUPUESTARIA

AGA.FBC.AM

(ESTE DOCUMENTO DA ORIGEN A LA RESOLUCIÓN)
Circular N° 562 / 78 Contraloría Gral. De la Rep.

USO SUBDEPTO. PRESUPUESTO	
Número	1863
Fecha	08 MAY 2009
Ingreso	
Salida	

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO

SÍRVASE DAR AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA AL SIGUIENTE COMPROMISO

1.- CONCEPTO

☐ ADQUISICIÓN ☐ REPARACIÓN ☐ MANUTENCIÓN OCASIONAL ☐ MANUTENCIÓN NORMAL ☐ CONSUMO

☐ HONORARIOS ☐ INDEMNIZACION ☐ SERVICIO ☐ DEVOLUCIÓN ☐ SEGURO ☐ PUBLICACIÓN

☒ APLICACIÓN CONTRATO SEGÚN RESOLUCIÓN N° ____ DE ____ c/o CONVENIO DE FECHA ____

☐ MODIFICA O ☐ COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN N° ____ DE ____ POR ____

☐ OTRO (especificar) ____

REQUERIMIENTO: PAGAR RENTA DE ARRENDAMIENTO A SOCIEDAD ASESORIAS SANZA LIMITADA.

SOLICITANTE: SUBDIRECCION JURIDICA - DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL

2.- DETALLE DEL GASTO

IMPUTAR AL PRESUPUESTO VIGENTE 640 U.F.

ACLARACIONES

MODALIDAD DE PAGO ☐ UNICO ☐ SEMANAL ☐ QUINCENAL ☐ MENSUAL ☐ OTRO ____

INCLUYE IMPUESTO DEL ____ % ☐ SI ☐ NO FECHA VENCIMIENTO ____

OTRAS ____

3.- OBSERVACIONES: PAGAR A SOCIEDAD ASESORIAS SANZA LIMITADA RUT N° 77.455.960-4

NOTA LA PRESENTE ☐ MODIFICA ☐ COMPLEMENTA ☐ ANULA la(s) Solicitud de Refrendación N° ____

SILVANA AIROLA MOLINARI
ABOGADO
SUBDIRECTORA JURIDICA
FUNCIONARIO AUTORIZADO

RESOLUCION (N° / F)

NO LLENAR, USO EXCLUSIVO SUBDEPTO. PRESUPUESTO

IMPUTAR EL GASTO, HASTA LA SUMA DE $ UF 640

AL 22.09.002

DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL SERVIU METROPOLITANO, APROBADO POR DECRETO LEY N° 20314

DE 2007

REFRENDADOR 20 MAY 2009 V°B° JEFE SUBDEPTO.

CONTROL SUBDEPTO. PRESUPUESTO

EGRE	FEC	VALOR	SALDO	EGRE	FEC	VALOR	SALDO	EGRE	FEC	VALOR	SALDO

GOBIERNO DE CHILE

USO SERV. ORIGEN

Número interno

Fecha

SOLICITUD DE REFRENDACION

PRESUPUESTARIA

AGA.FBC.Art.

(ESTE DOCUMENTO DA ORIGEN A LA RESOLUCIÓN)
Circular N° 562 / 76 Contraloría Gral. De la Rep

USO SUBDEPTO. PRESUPUESTO

Número 1863

Fecha 20 MAY 2009

Ingreso

Salida

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO

SÍRVASE DAR AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA AL SIGUIENTE COMPROMISO

1.- CONCEPTO

☐ ADQUISICION ☐ REPARACION ☐ MANUTENCION OCASIONAL ☐ MANUTENCION NORMAL ☐ CONSUMO

☐ HONORARIOS ☐ INDEMNIZACION ☐ SERVICIO ☐ DEVOLUCIÓN ☐ SEGURO ☐ PUBLICACIÓN

☒ APLICACIÓN CONTRATO SEGÚN RESOLUCIÓN N° DE vía CONVENIO DE FECHA

☐ MODIFICA C ☐ COMPLEMENTA LA RESOLUCION N° DE POR

☐ OTRO (especificar)

REQUERIMIENTO: PAGAR RENTA DE ARRENDAMIENTO A SOCIEDAD ASESORIAS SANZA LIMITADA.

SOLICITANTE: SUBDIRECCION JURIDICA - DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL

2.- DETALLE DEL GASTO

IMPUTAR AL PRESUPUESTO VIGENTE 640 U.F.

ACLARACIONES

MODALIDAD DE PAGO ☐ UNICO ☐ SEMANAL ☐ QUINCENAL ☐ MENSUAL ☐ OTRO

INCLUYE IMPUESTO DEL % ☐ SI ☐ NO FECHA VENCIMIENTO

OTRAS

3.- OBSERVACIONES: PAGAR A SOCIEDAD ASESORIAS SANZA LIMITADA RUT N° 77.455.960-4

NOTA LA PRESENTE N° ☐ MODIFICA ☐ COMPLEMENTA ☐ ANULA la(s) Solicitud de Refrendación

SILVANA AIROLA MOLINARI
ABOGADO
SUBDIRECTORA JURIDICA
FUNCIONARIO AUTORIZADO

RESOLUCION (N° / F)

NO LLENAR USO EXCLUSIVO SUBDEPTO PRESUPUESTO

IMPUTAR EL GASTO HASTA LA SUMA DE $ UF 640

AL 27.09.022

DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL SERVIU METROPOLITANO, APROBADO POR DECRETO LEY N° 20.314

DE 2009

REFRENDADOR 20 MAY 2009 V°B° JEFE SUBDEPTO

CONTROL SUBDEPTO. PRESUPUESTO

EGRE	FEC	VALOR	SALDO	EGRE	FEC	VALOR	SALDO	EGRE	FEC	VALOR	SALDO